cedidos en alquiler o leasing.]		

En la verificación de la Oferta de la empresa **Constructora SIPACC**, se pudo constatar que posee la suficiente capacidad, legal, técnica y financiera para ejecutar la obra, igualmente en base a las investigaciones de los trabajos ejecutados en otras instituciones se menciona que han terminado las obras satisfactoriamente como así también no se encuentran dentro del registro de amonestados dela DNCP. La presente oferta reúne los requisitos suficientes y se halla viable su adjudicación.
Por lo tanto:

Los miembros de comité de evaluación Recomienda ADJUDICAR a la empresa SIPACC por los expuestos más arriba y de esta forma las demás ofertas quedan descalificadas por la presente recomendación en la fecha señalada en el encabezado.

ES NUESTRO DICTAMEN

Ismael Valiente
Secretario General

Luis Alberto Meneses
Asesor Jurídico Municipal

Rafael Barrios Mendoza
Encargado de UOC.